



Asunción, 11 de junio de 2024.

ACTA N° 1772/24

Resolución N° 01

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024, ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIÓNICO" ID N° 450.493.-



VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 113 de fecha 06 de junio del 2024, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES por Comunicación Interna **COA N° 105/2024** de fecha 07 de mayo de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de "**ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIÓNICO**", de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, por comunicación interna **UP N° 288/2024** recepcionada de fecha 29 de mayo de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto **490 "Otras materias primas y productos semielaborados"**.

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIÓNICO" ID N° 450.493**, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de **GUOC N° 34/2024** de 29 de mayo de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "*d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*".

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap



Asunción, 11 de junio de 2024.

ACTA N° 1772/24

Resolución N° 01

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA- (ESSAP S.A.)

RESUELVE:

- Artículo 1°)** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" ID N° 450.493.
- Artículo 2°)** **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" ID N° 450.493, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 3°)** **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.
- Artículo 4°)** **Designar** como Administrador del Contrato Gerente de la Gerencia de Operaciones.
- Artículo 5°)** **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.



Asunción, 11 de junio de 2024.

ACTA N° 1772/24

Resolución N° 01

Artículo 6º)

Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archiva


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

SECRETARÍA DE COMPTABLES